



BCH.-
TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES
SOCIEDAD ANONIMA**

30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

USD\$ 400.000,00

QUITO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015



Factura: 002-001-000007616



20151701032001370



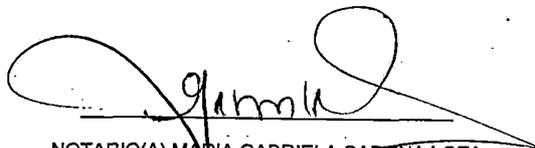
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032001370

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
			OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos ERAZO CONSTRUCTORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791768205001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-001-000007615



20151701032P02839

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:		20151701032P02839					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ERAZO CONSTRUCTORES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791768205001		COMPARECIENTE	EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400000.00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA**

CUANTÍA: \$ 400.000

DI: 4 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES TREINTA (30) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO EN REPRESENTACIÓN DE

LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y DEL ACTA DE JUNTA QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE FRANCISCO DE ORELLANA, Y DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLÁUSULA: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA EL SEÑOR; EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DE LA COMPAÑÍA ERAZO.



CONSTRUCTORES S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, COMO LO ACREDITA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO. B) CON FECHA VEINTE Y DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ELEVANDO EL CAPITAL SOCIAL DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A UN NUEVO CAPITAL SOCIAL DE CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. C) CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ELEVANDO EL CAPITAL SOCIAL DE CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A UN NUEVO CAPITAL SOCIAL DE CIENTO SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. D) CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ELEVANDO EL CAPITAL SOCIAL DE CIENTO SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A UN NUEVO CAPITAL SOCIAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. E) CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ELEVANDO EL CAPITAL SOCIAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A UN NUEVO CAPITAL SOCIAL DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. F) CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y



REFORMA DE ESTATUTOS QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ELEVANDO EL CAPITAL SOCIAL DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A UN NUEVO CAPITAL SOCIAL DE NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. G) CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELEVANDO EL CAPITAL SOCIAL DE NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A UN NUEVO CAPITAL SOCIAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. H) CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, LA COMPAÑÍA PROCEDIÓ A REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE ELEVANDO EL CAPITAL SOCIAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A UN NUEVO CAPITAL SOCIAL DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CI) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA REUNIDA EL VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR UNANIMIDAD LA JUNTA RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400.000,00), TOMANDO PARTE DE LA UTILIDAD DE EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ACOGIÉNDOSE A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO CON RELACIÓN A LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y AUTORIZÓ AL GERENTE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LO DECIDIDO Y REALICE TODAS LAS GESTIONES EN ORDEN A SU PERFECCIONAMIENTO LEGAL. CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DE LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES S.A., REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA: A) AUMENTA SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA CIFRA ACTUAL DE UN MILLOÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMEÉRICA (1.600.000.00) AB) A LA CIFRA DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 2.000.000.00). EL AUMENTO DE CAPITAL ES PAGADO EN SU TOTALIDAD MEDIANTE REINVERSIÓN DPOR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL CATORCE,



CON EL VALOR CONSTANTE EN LA CUENTA DE UTILIDADES ACUMULADAS Y NO REPARTIDAS A LOS SOCIOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO: xxx

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SOCIAL POSTERIOR AL AUMENTO	AL PORCENTAJE ACCIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES
EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO	USD \$ 880.000,00	USD \$ 220.000,00	USD \$ 1.100.000,00 ✓	55 %	1.100.000
HUGO EDUARDO ERAZO MARTINEZ	USD \$ 240.000,00	USD \$ 60.000,00	USD \$ 300.000,00 ✓	15%	300.000
STEPHANIE DEL ROCIO ERAZO MARTINEZ	USD \$ 240.000,00	USD \$ 60.000,00	USD \$ 300.000,00 ✓	15%	300.000
MICHELLE ELIANA ERAZO MARTINEZ	USD \$ 240.000,00	USD \$ 60.000,00	USD \$ 300.000,00 ✓	15%	300.000
TOTAL	USD \$ 1.600.000,00	USD \$ 400.000,00	USD \$ 2.000.000,00	100 %	2.000.000

ADICIONALMENTE, SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE EN ADELANTE DIRÁ: B) "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.000.000.00), DIVIDIDO EN DOS MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO, AL DOS MILLONES INCLUSIVE". CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- EL EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES S.A., EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE DECLARA CON BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO, ES CORRECTA Y, QUE LOS DATOS UTILIZADOS EN ESTE ACTO SOCIETARIO SON REALES Y EXISTENTES. ADICIONALMENTE DECLARA QUE, A SU LEAL SABER Y ENTENDER, SU REPRESENTADA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES PARA CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL NI PARA O CON OTRA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO, Y DECLARA EXPRESAMENTE QUE SU REPRESENTADA ES CONTRATISTA DEL ESTADO, PERO NO ES CONTRATISTA FALLIDO INCUMPLIDO O ADJUDICATARIO FALLIDO DEL MISMO, CONFORME EL CERTIFICADO QUE SE ADJUNTA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO ANDRÉS YCAZA, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO UNO UNO CUATRO UNO CERO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,
DE TODO CUANTO DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'EDGAR E. ERAZO F.' with a large flourish underneath. The signature is written over a horizontal line.

EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO

C.C. 06.01133481

C.V. 018-0245

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Cadena', written over a rectangular notary stamp. The stamp contains the text 'NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA', 'Dra. Gabriela Cadena Loza', and 'QUITO - ECUADOR'.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CEDULA N° 060113348-1

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ERAZO FIALLO
 EDGAR EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LIXAZASURU

FEC. DE NACIMIENTO 1985-10-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 HIPATIA DEL ROCIO
 MARTINEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL E23334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ERAZO HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIALLO BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN FCO. DE ORELLANA 2013-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-31

REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

018
 018 - 0245 0501133481
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO

ORELLANA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA PTO. FCO. DE
 FCO. DE ORELLANA ORELLANA
 CANTÓN PARROQUIA 1
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P..... 2839.....
 FACTURA N°..... 7.615.....
 Razón: En virtud de la facultad previsto en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de..... 1..... foja (s) útil (es).
 Quito, 30 Septiembre 2015

[Handwritten Signature]
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA

Quito, 27 de marzo de 2013

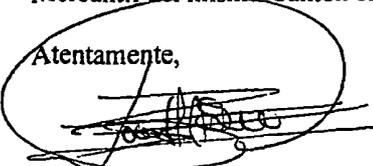
Señor
Edgar Eduardo Erazo Fiallo
Presente

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, reunida el día de hoy 27 de marzo de 2013, resolvió **REELEGIRLE** a usted como **GERENTE** de dicha compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, de forma individual, o conjunta con el Presidente, la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

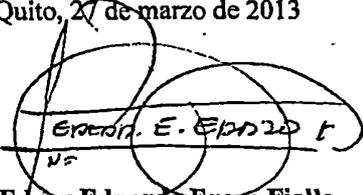
La compañía **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte de noviembre del año dos mil, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de enero del año dos mil uno. Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el diez de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de marzo de 2008.

Atentamente,


Hipatia del Rocío Martínez Enríquez
Presidente

RAZÓN: Acepto la designación de Gerente recaída en mi persona y prometo desempeñarla fiel y legalmente.

Quito, 27 de marzo de 2013


Edgar Eduardo Erazo Fiallo
C.C.: 060113348-1



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 16172

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	15970
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6696
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2013
FECHA ACEPTACION:	27/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ERAZO CONSTRUCTORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601133481	ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 20/11/2000 NOTARIA 18 RM 29/01/2001 A.C. Y R.E. 10/12/2000 NOTARIA 29 RM 07/03/2008 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2013-17-01-32-P

FACTURA N° 7613

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 2 foja (s) útil (es).

Quito, 30 de Septiembre de 2013

N° 0106082

MP.1016.02

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy veinte y siete de julio del año dos mil quince, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ERAZO CONSTRUCTORES S.A., ubicada en la calle Bernabé Pesantesco N 36-176 y Mañosca, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los accionistas de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, según la siguiente lista de asistentes:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE ACCIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES
EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO	USD \$ 880.000,00	55 %	880.000
HUGO EDUARDO ERAZO MARTINEZ	USD \$ 240.000,00	15 %	240.000
STEPHANIE DEL RÓCIO ERAZO MARTINEZ representada por su apoderado, señor ANDRÉS YCAZA PALACIOS	USD \$ 240.000,00	15%	240.000
MICHELLE ELIANA ERAZO MARTINEZ representada por su apoderado, señor ANDRÉS YCAZA PALACIOS	USD \$ 240.000,00	15%	240.000
TOTAL	USD \$1.600.000,00	100 %	1.600.000

Se hace la aclaración de que las accionistas Michelle Erazo Martínez y Stephanie Erazo Martínez se encuentran representadas por su apoderado, señor Andrés Ycaza Palacios, según escritura pública de poder especial que se incorpora al expediente de esta junta.

Actúa como Secretario de la Junta el Ing. Eduardo Erazo Fiallo, en su calidad de Gerente de la compañía, y preside la misma la señora Rocío Martínez Enríquez, en su calidad de Presidente de la compañía. Por intermedio de Secretaría, se constata la presencia del 100% del capital social y en concordancia con la Ley de Compañías, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA.

La Presidente de la compañía declara instalada la Junta, y frente a su moción, por unanimidad se aprueba tratar como único punto del orden del día el que se detalla a continuación:

1. CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ERAZO CONSTRUCTORES S.A.



Toma la palabra el señor EDUARDO ERAZO FIALLO y expone a los presentes que es necesario realizar la capitalización de parte de las utilidades del año fiscal 2014 hasta el 31 de diciembre del 2015, puesto que el artículo 11 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley de Equidad Tributaria establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión. Además señala que la rebaja del 10% se aplicará sobre la tarifa del impuesto a la renta para sociedades en el año 2014 que es del 22% sobre su base imponible.

Así mismo, expone que se aplicó la fórmula para calcular el valor máximo a reinvertir tomando en cuenta los informes y estados financieros aprobados de la compañía durante el ejercicio económico del 2014, por lo que se fijó que será reinvertido un valor de USD 400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

El señor EDUARDO ERAZO FIALLO expresa que por ser necesario y en beneficio de la compañía, propone el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ERAZO CONSTRUCTORES S.A., tomando parte de la utilidad del ejercicio económico 2014 que será reinvertido por un valor de USD 400.000,00. Declara expresamente que así ha sido declarado en la Declaración de Impuesto a la Renta que se ha reportado a las autoridades, y que consecuentemente, se acogen al beneficio constante en la Ley de Régimen Tributario Interno. Consecuentemente, el pago del aumento de capital debe ser efectuado mediante reinversión de utilidades, conforme consta en los balances de la compañía. Dicho aumento de capital, por su naturaleza, acrecentará proporcionalmente las acciones y monto total de la cuota social de todos los accionistas.

Por unanimidad la junta resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía por un valor de USD 400.000,00, mediante la reinversión de una parte de la utilidad de ejercicio económico 2014, acogiéndose a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno con relación a la reinversión de utilidades.

Consecuentemente, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía, que en adelante pasará a decir:

Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2.000.000.00), dividido en DOS MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una.



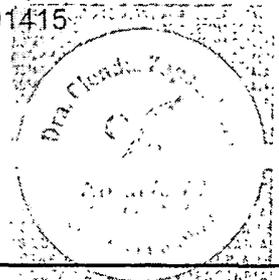


Factura: 001-002-000010702



20151701018001415

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701018001415



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ERAZO CONSTRUCTORES S.A.	REPRESENTADO POR	RLC	1791768205001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

4

Glenda Elizabeth Zapata Silva
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Cantón Quito

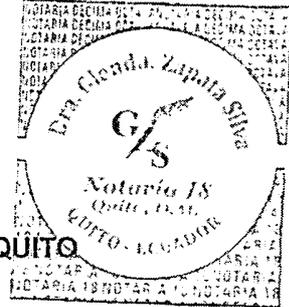
Dra. Glenda Zapata Silva

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA** denominada **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.**, de fecha 20 de Noviembre del 2000; el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía antes referida, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-**



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA Nº 2015-17-01-32-D *2803*

FACTURA Nº *7975*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... hoja (s) uul (es).

Quito, *12* **OCTUBRE 2015**
Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

El cuadro de integración de la compañía será el que consta a continuación:

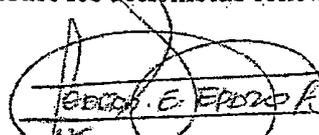
ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIALACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES	NUEVO CAPITAL SOCIAL POSTERIOR AL AUMENTO	PORCENTAJE ACCIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES
EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO	USD \$ 880.000,00	USD \$ 220.000,00	USD \$ 1.100.000,00	55 %	1.100.000
HUGO EDUARDO ERAZO MARTINEZ	USD \$ 240.000,00	USD \$ 60.000,00	USD \$ 300.000,00	15%	300.000
STEPHANIE DEL ROCIO ERAZO MARTINEZ	USD \$ 240.000,00	USD \$ 60.000,00	USD \$ 300.000,00	15%	300.000
MICHELLE ELIANA ERAZO MARTINEZ	USD \$ 240.000,00	USD \$ 60.000,00	USD \$ 300.000,00	15%	300.000
TOTAL	USD \$ 1.600.000,00	USD \$ 400.000,00	USD \$ 2.000.000,00	100 %	2.000.000

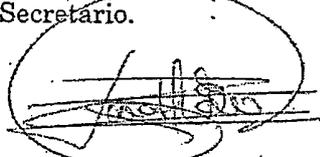
Por otro lado, la Junta General de Accionistas, por el voto unánime de sus miembros ante la moción de la Presidente, resuelve facultar al señor Gerente para que otorgue a nombre de la compañía la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, así como también para que realice todas las gestiones en orden a su perfeccionamiento legal.

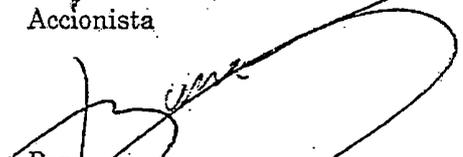
Sin haber más puntos que tratar, por Presidencia se declara finalizada la junta, y se otorga un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las once horas treinta, por Presidencia se ordena dar lectura al acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las once horas cuarenta minutos, se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria firmando para constancia de su presencia y votación, todos los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario.


 Edgar Eduardo Erazo Fiallo
 Gerente y Secretario de la Junta
 Accionista


 Rocío Martínez Enríquez
 Presidente

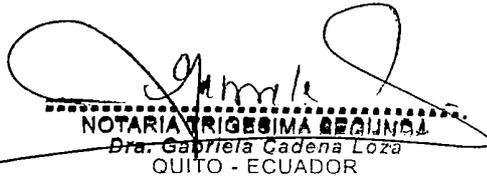

 Por:
 Michelle Erazo Martínez,
 Accionista

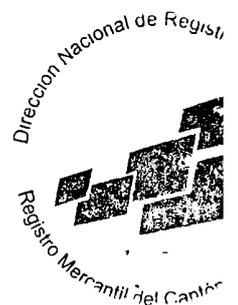

 Por:
 Stephanie Erazo Martínez,
 Accionista


 Hugo Erazo Martínez
 Accionista

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ERAZO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA**, OTORGADA POR **EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO**.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

in Notaria


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 70852



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	49014
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5368
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601133481	ERAZO FIALLO EDGAR EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

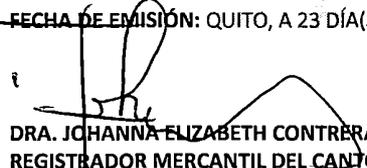
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /30/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ERAZO CONSTRUCTORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 313 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ENERO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAVIEJA

